



20193100188133

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Fecha: 2019-10-08 10:31

Asunto: Acta De Reunión 8 De Octubre De 2019, Co

Contacto: María Jimena Gamboa Guardiola

Dependencia: 310-Subdirección de Arte, Cultura y Pat

Por: Anexos: -

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural**ACTA No. 01 de 2019****SESIÓN ORDINARIA****FECHA:** 9 de octubre de 2019**HORA:** 2:00 pm**LUGAR:** Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Sala de juntas**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Claudia Ferrer Rojas	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Marcela Isabel Trujillo Quintero	Subdirectora de Formación	Instituto Distrital de las Artes "IDARTES"	X		
Leonardo Garzón	Coordinador del Programa Crea	Instituto Distrital de las Artes "IDARTES"	X		
María Paula Atuesta Ospina	Coordinadora del proyecto Nidos Arte en Primera Infancia	Instituto Distrital de las Artes "IDARTES"	X		
Margarita Castañeda Vargas	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural "IDPC"	X		
Fabio López Suarez	Coordinador del Programa Cívicautas	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural "IDPC"	X		
Camilo Bustamante Reyes	Director de Fomento y Desarrollo	Orquesta Filarmónica de Bogotá "OFB"	X		
Néstor Raúl Caicedo	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría de Gobierno	X		
Anyi Avellaneda	Contratista de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría de Gobierno	X		

Ferley Ortiz Morales	Asesor de Dirección General	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico "IDEP"	X		
Patricia Castañeda Paz	Directora de Preescolar y Básica	Secretaría de Educación del Distrito – SED	X		
Luz Mery Uribe Mesa	Contratista de la Dirección de Preescolar y Básica	Secretaría de Educación del Distrito – SED	X		
Alejandro Martínez	Contratista de la Dirección de Preescolar y Básica	Secretaría de Educación del Distrito – SED	X		
Gina Roncancio Arguez	Contratista de la Dirección de Preescolar y Básica	Secretaría de Educación del Distrito – SED	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Nathalia María Bonilla Maldonado	Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Hugo Alexander Cortés León	Coordinador del SIDFAC de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diego Casas Gómez	Contratista del Programa Tiempo Escolar Complementario TEC	Instituto Distrital de Recreación y Deporte "IDRD"	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yeny Fabiola Garzón Godoy	Contratista de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
María Jimena Gamboa Guardiola	Contratista de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Presentación de avances en el cumplimiento del Decreto 421 de 2019 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector de Educación de Bogotá”, específicamente en los artículos 7° y 8°.
3. Presentación de avances en la prestación de atenciones de cada entidad en cumplimiento del programa Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar 2019.
4. Construcción de acuerdos para preparar el empalme del programa Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar.
5. Presentación de agenda de trabajo para finalizar el documento de memoria y estudio de impacto de la formación artística y cultural 2013 – 2020.
6. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se da inicio a la reunión haciendo la verificación del quórum.

2. Aprobación orden del día.

A continuación, se relaciona el orden del día propuesto y es aprobado por los asistentes a la reunión:

1. Verificación de quórum
2. Presentación de avances en el cumplimiento del Decreto 421 de 2019 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector de Educación de Bogotá”, específicamente en los artículos 7° y 8°.

3. Presentación de avances en la prestación de atenciones de cada entidad en cumplimiento del programa Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar 2019.
4. Construcción de acuerdos para preparar el empalme del programa Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar.
5. Presentación de agenda de trabajo para finalizar el documento de memoria y estudio de impacto de la formación artística y cultural 2013– 2020.
6. Varios

3. Seguimiento compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
Para esta sesión no aplica.			

4. Desarrollo de la sesión

María Claudia Ferrer Rojas Directora de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD y Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCRD dan la bienvenida y apertura a la reunión de la Comisión Intersectorial.

- **Presentación de avances en el cumplimiento del Decreto 421 de 2019 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector de Educación de Bogotá”, específicamente en los artículos 7° y 8°.**

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCRD recuerda a los asistentes que, a través de un correo electrónico, la SCRD envió de manera oportuna el documento a todas las entidades adscritas del sector y se pone a disposición de la SED para trabajar conjuntamente.

Uno de los temas centrales de la reunión de hoy es consensuar la ruta de trabajo para dar cumplimiento en los términos del Decreto en los programas y estrategias educativas correspondientes a Educación Inicial (Prejardín, Jardín y Transición) y Jornada Única y Jornada Extendida.

Se visualizan y se hace lectura de los artículos 7° y 8° del Decreto 421 de 2019.

Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural SIDFAC

Agenda

1

Presentación de avances en el cumplimiento del Decreto 421 de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector de Educación de Bogotá", específicamente en los artículos 7° y 8°.

El Decreto 421 de 2019 del 17 de julio de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación de Bogotá", que en su artículo 4, señala:

Artículo 4. Objeto. El presente decreto tiene como propósito adoptar unas reglas en relación con la discusión, diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los siguientes programas y estrategias educativas en los Centros Educativos Distritales (en adelante CED) e Instituciones Educativas Distritales (en adelante IED):

1. Jornada Única y Jornada Extendida.
2. Educación Inicial (Prejardín, Jardín y Transición).
3. Desarrollo Integral de la Educación Media.
4. Educación para la Ciudadanía, la Convivencia, la Reconciliación y la Paz.
5. Formación, Investigación y Fomento a la Innovación Educativa.

Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural SIDFAC

Artículo 7. Coordinación. La Secretaría de Educación del Distrito; la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital Cultura, Recreación y Deporte conformarán un comité encargado de coordinar la implementación de los programas y estrategias en los que sean corresponsables.

Parágrafo 1. Dicho Comité será constituido una vez entre en vigencia el presente decreto y tendrá un término de tres (3) meses, contados a partir de su constitución para expedir su propio reglamento.

Parágrafo 2. Cada Secretaría o entidad se encargará de expedir la reglamentación del componente de cada programa, según sus funciones y competencias. (Decreto Distrital 567 de 2017, artículo 4)

Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural SIDFAC

Artículo 8. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Resultados.

La Secretaría de Educación del Distrito, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, construirá un procedimiento técnico de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados para cada uno de los programas establecidos en este decreto, con indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad y economía que permitan cuantificar y cualificar los logros y el cumplimiento de sus objetivos y metas, y que a la vez, permita la toma de decisiones y generación de acciones de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

Parágrafo. La Secretaría de Educación del Distrito, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, en un término de tres (3) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, procederá a expedir el procedimiento técnico de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados, referido en este artículo. (Decreto Distrital 567 de 2017, artículo 5)

Alcaldía de Bogotá

Patricia Castañeda Directora de Preescolar y Básica de la SED, aclara que el Decreto 421 de 2019, contextualiza sobre los antecedentes y el alcance del Decreto Único, que tiene como propósito compilar todos los Decretos que reglamentan los programas del sector educación. El Decreto Único, recoge entre otros, el Decreto 567 del 2017 “*Por el cual se reglamentan unos programas y estrategias educativas del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 546 de 2015*” específicamente los artículos 4 y 5 que se relacionan a continuación:

Capítulo I. Disposiciones Generales:

ART. 4°—Coordinación. La Secretaría de Educación del Distrito; la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte conformarán un comité encargado de coordinar la implementación de los programas y estrategias en los que sean corresponsables.

PAR. 1°—Dicho Comité será constituido una vez entre en vigencia el presente decreto y tendrá un término de tres (3) meses, contados a partir de su constitución para expedir su propio reglamento.

PAR. 2°—Cada Secretaría o entidad se encargará de expedir la reglamentación del componente de cada programa, según sus funciones y competencias.

El Decreto 567 del 2017 retoma los componentes de Educación Inicial (Prejardín, Jardín y Transición), Jornada Única y Jornada Extendida y Media y emite unas directrices.

ART. 5°—Seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados. La Secretaría de Educación del Distrito, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, construirá un procedimiento técnico de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados para cada uno de los programas establecidos en este

decreto, con indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad y economía que permitan cuantificar y cualificar los logros y el cumplimiento de sus objetivos y metas, y que a la vez, permita la toma de decisiones y generación de acciones de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

PAR. —La Secretaría de Educación del Distrito, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, en un término de tres (3) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, procederá a expedir el procedimiento técnico de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados, referido en este artículo.

Respecto al citado artículo 5, la SED tiene un contrato en ejecución suscrito con la Universidad Nacional – UN. La universidad debe presentar los resultados en el mes de diciembre de 2019. La SED entregó los insumos necesarios relacionados con los proyectos que tienen Jornada Única y Jornada Extendida para que la UN valore los resultados externos y pueda determinar el impacto del tiempo escolar en los colegios. Se trabajó alrededor de indicadores de eficiencia interna (deserción, aprobación y reprobación, permanencia escolar interanual) con alcance cualitativo y cuantitativo.

Reitera que el resultado del estudio estará listo en el mes de diciembre y será socializado en una mesa de trabajo.

Patricia Castañeda, continua con su intervención. Informa que en el año 2018 se emite el Decreto 153 de 2018 “*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 567 de 2017*” que se encuentra vigente.

Es importante aclarar que la implementación del Decreto 421 de 2019 ya inició. Con relación al *Artículo 7. Coordinación. La Secretaría de Educación del Distrito; la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte conformarán un comité encargado de coordinar la implementación de los programas y estrategias en los que sean corresponsables.*”, se aclara que la SED incluyó este componente en los convenios interadministrativos suscritos con IDARTES e IDRD, en donde se designa a los referentes y se establecen funciones que incluyen hacer el seguimiento a la ejecución de los procesos.

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCR D, aclara que de acuerdo a la interpretación de la SCR D, relacionado con Art. 7 del Decreto 421 de 2019, los comités creados para la supervisión y el seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos entre la SED y las entidades adscritas al sector cultural para el cumplimiento de metas asociadas al Programa JU-JE, no son comités ni mesas intersectoriales para coordinar colectivamente los programas que están en este decreto y se mencionan a continuación:

1. Jornada Única y Jornada Extendida.
2. Educación Inicial (Prejardín, Jardín y Transición).
3. Desarrollo Integral de la Educación Media.
4. Educación para la Ciudadanía, la Convivencia, la Reconciliación y la Paz.
5. Formación, Investigación y Fomento a la Innovación Educativa.

El artículo 7º, establece que la SED en conjunto con SCR D y SDIS consensuan los programas en los que son competentes, es decir Jornada Única y Jornada Extendida y Educación Inicial, esto tiene un alcance mayor a los comités creados para efectos contractuales en la ejecución de los convenios entre SED e IDARTES/IDRD.

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCR D, se refiere al artículo 8, del Decreto 421 de 2019. *Artículo 8. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Resultados.*

La Secretaría de Educación del Distrito, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, construirá un procedimiento técnico de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados para cada uno de los programas establecidos en este decreto, con indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad y economía que permitan cuantificar y cualificar los logros y el cumplimiento de sus objetivos y metas, y que a la vez, permita la toma de decisiones y generación de acciones de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

Respecto a este artículo, la SCR D señala que el comité para construir el procedimiento no se ha conformado, y el alcance de los comités de seguimiento a la ejecución de los convenios entre SED e IDARTES/IDRD no está relacionado directamente con lo que se especifica en el artículo 8.

Patricia Castañeda Directora de Preescolar y Básica de la SED, expone que es importante que se dé una interpretación jurídica porque no es claro que la creación del comité sea responsabilidad de la SED, por lo tanto, no es responsabilidad de la SED este resultado.

Desde la interpretación del Decreto 421 de 2019, por parte de la SED, se generaron las acciones para su cumplimiento, expuestas con antelación; El Decreto 567 del 2017 fue publicado desde octubre de 2017, a partir de este momento se tomaron las acciones de crear los comités en el marco de los convenios con las entidades aliadas.

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCR D, aclara que el Decreto 421 de 2019 reemplaza a los decretos anteriores. Es decir, que los tiempos para la creación de comités y establecimiento de procedimientos de monitoreo y evaluación, corren a partir de la publicación de este.

Patricia Castañeda Directora de Preescolar y Básica de la SED reitera que el Decreto 421 de 2019 como decreto único, tiene como propósito compilar todos los decretos que hay en educación. Propone elevar la consulta a las oficinas jurídicas para aclarar el alcance y consensuar la ruta de trabajo.

María Claudia Ferrer Rojas Directora de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D, aclara que el Decreto 421 de 2019 se trae a la reunión porque se encuentran presentes los referentes de todas las entidades para tomar una decisión consensuada.

Marcela Trujillo Subdirectora de Formación de IDARTES aclara que están en funcionamiento las mesas intersectoriales también son espacios de diálogo que no necesariamente están mediando el trabajo a través de un convenio, lo que se hace con el programa de Nidos por ejemplo no está mediado por un convenio, pero si hay una gestión del programa con SED y también está el comité pedagógico intersectorial que se encuentra en el marco del convenio SED e IDARTES.

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCR D, está de acuerdo con la propuesta de elevar la consulta a las oficinas jurídicas para aclarar el alcance y consensuar la ruta de trabajo, así como en que la responsabilidad de la implementación es de todas las Secretarías mencionadas. En consecuencia, es importante acordar que para ambos artículos (7° y 8°) se genera un trabajo horizontal, por lo tanto, se acuerda conformar el Comité encargado de coordinar la implementación de los programas y estrategias en los que sean corresponsables.

Patricia Castañeda Directora de Preescolar y Básica de la SED, aclara que se mantienen los comités en el marco de los convenios con las entidades aliadas. La evaluación de impacto con UN se contrató desde inicio del año 2019 y se propone socializar los resultados al comité que se conforme y en perspectiva de futuro se pondrá a consideración del Comité.

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCR D, resalta la importancia de los temas jurídicos que están asociados a decretos en el marco de transición entre periodos administrativos, durante varias sesiones de la Mesa Intersectorial de JU - JE se identificó la necesidad de contar con mecanismos que vincularan a las entidades más allá del Plan de Desarrollo Distrital, por lo tanto, el Decreto 421 de 2019 formaliza y reglamenta la alianza.

Las entidades del sector cultura han venido desarrollando sus evaluaciones de impacto, sin embargo, en el marco de una alianza de este tipo, la evaluación de impacto debería hacerse colectivamente. A corto plazo se propone compartir las metodologías y sus alcances para compilar los procesos de cara al empalme.

María Claudia Ferrer Rojas Directora de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D, reitera la importancia de la alianza entre SCR D y SED y en consecuencia la propuesta de compartir las metodologías de investigación.

Marcela Trujillo Subdirectora de Formación de IDARTES, expresa su preocupación teniendo en cuenta el tiempo que queda para finalizar el periodo de la administración actual, propone leer el decreto a la luz de lo que se ha venido haciendo y construyendo, y revisar los soportes con los que se cuenta, pero claramente no es el momento de crear instancias y procedimientos faltando tres meses para entregar una administración.

Paula Atuesta Coordinadora General del Programa Nidos de IDARTES, propone consolidar y centralizar la información para el empalme.

Fabio López Coordinador del Programa Civinautas de IDPC, en el marco del Decreto 421 de 2019 el Comité tiene tres cabezas, se requiere que sea SED, SCR D y SDIS, por lo tanto, resalta dos temas fundamentales, el primero es hacer recomendaciones respecto al procedimiento y el segundo respecto a la formalización entre SED con otros aliados mediante convenios.

Para concluir, se acuerda que con el propósito de dar alcance al Artículo 7 del Decreto 421 de 2019, a través de esta sesión se conforma el comité encargado de coordinar la implementación de los programas y estrategias. La SED procederá a extender la invitación a Secretaría Distrital de Integración Social, y organizar sesión del Comité, en cumplimiento del artículo 7° del Decreto 421 de 2019.

En la próxima sesión del Comité Coordinador se debe definir el reglamento, compartir las metodologías de investigación para compilar los procesos y en este espacio se debe validar los antecedentes en cada una de las líneas de trabajo.

- **Presentación de avances en la prestación de atenciones de cada entidad en cumplimiento del programa Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar 2019.**

Fabio López Coordinador del Programa Civinautas de IDPC, da inicio a la presentación de los avances en la prestación de atenciones destacando el aumento de la cobertura de 6 a 11 localidades de 5 a 14 colegios, aumento en las salidas pedagógicas a escenarios de patrimonio natural y entregando bitácoras a cada uno de los estudiantes beneficiarios.

Camilo Bustamante Reyes Director de Fomento de la OFB, da inicio a la presentación de los avances en la prestación de atenciones destacando el aumento de la cobertura de 13 a 17 localidades con los Centros Filarmónicos Locales y la cobertura del Proyecto Filarmónico Escolar en 31 colegios.

Leonardo Garzón Coordinador del Programa Creà de IDARTES, da inicio a la presentación de los avances en la prestación de atenciones de acuerdo a las líneas estratégicas para cada uno de los años:



COBERTURA GENERAL
49.770 Beneficiados



ARTE EN LA ESCUELA
45.595

2016



EMPRENDE CREA
4.025



LABORATORIO CREA
150



COBERTURA GENERAL
66.395 Beneficiados



ARTE EN LA ESCUELA
58.520

2017



EMPRENDE CREA
7.572



LABORATORIO CREA
303



COBERTURA GENERAL
55.829 Beneficiados



ARTE EN LA ESCUELA
45.378

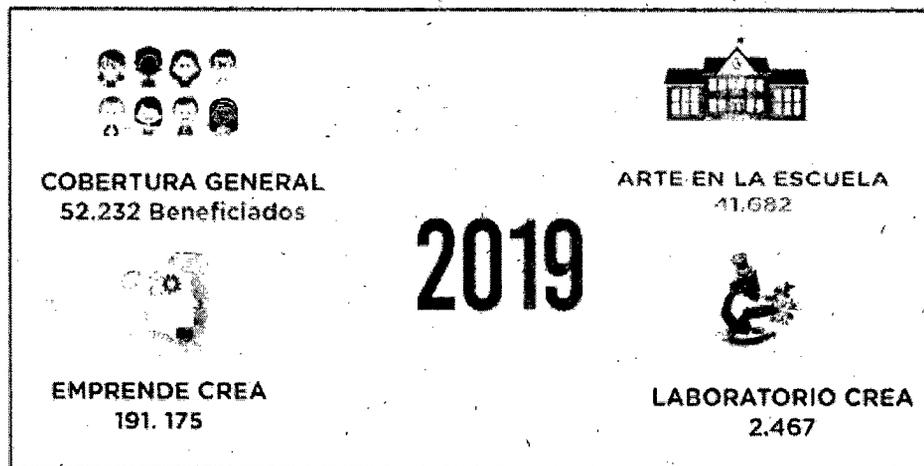
2018



EMPRENDE CREA
8.081

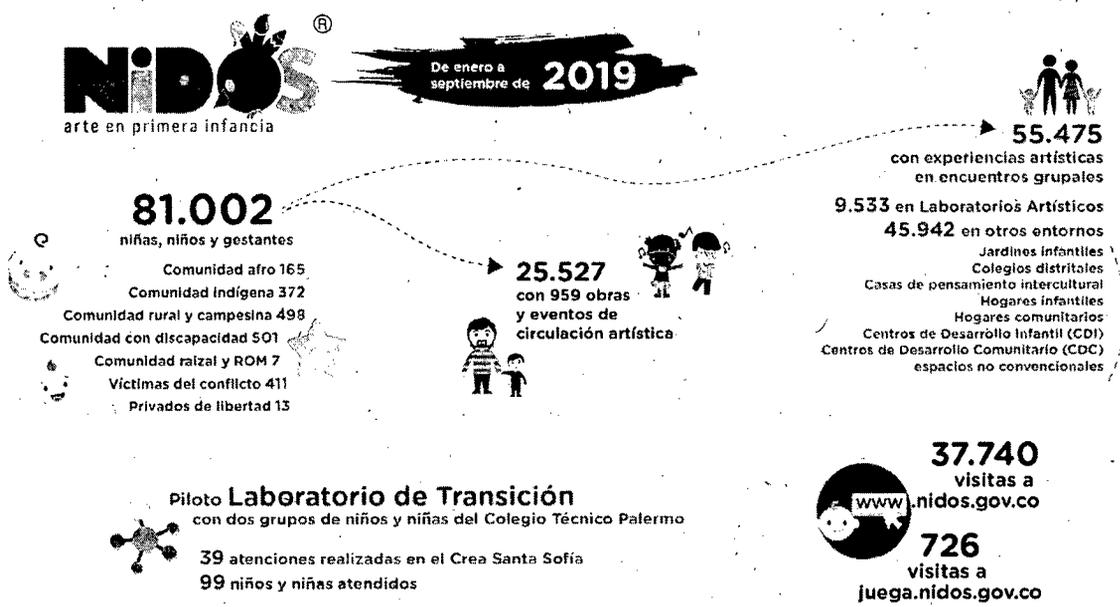


LABORATORIO CREA
2.370



Se extiende la invitación a participar del lanzamiento de la investigación 2019 que se realizará el 24 de octubre a las 2 pm en el auditorio del Planetario Distrital.

Paula Atuesta Coordinadora General del Programa Nidos de IDARTES, inicia la presentación de los avances en la prestación de atenciones:



Las presentaciones del programa Crea y Nidos de IDARTES se anexan a esta acta.

- **Presentación de agenda de trabajo para finalizar el documento de memoria y estudio de impacto de la formación artística y cultural 2013 – 2020.**

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCR D, presenta información sobre los productos previstos para 2019, desde la coordinación del SIDFAC: Una publicación en digital con las memorias del SIDFAC teniendo en cuenta como línea de base el documento “Recorridos y miradas, panoramas de la formación artística y cultural en Bogotá Jornada Completa y Primera Infancia”. Es una propuesta con énfasis menos discursivo y más descriptivo de la manera como se gerencia la formación artística y cultural en el sector, más gráfico con los datos asociados y más información relacionada con las transformaciones institucionales.

En el documento de memoria se divide en tres partes:

Parte I: SIDFAC ¿Qué es? ¿Cuál es su objetivo? ¿Cuáles son los ámbitos de gestión? ¿Cuáles son las líneas de acción? ¿Cuáles son las metas sectoriales?

Parte II - Memoria sobre los programas de formación artística y cultural implementados en Bogotá por IDARTES, OFB e IDPC desde 2013 al 2019

Parte III - Transformaciones institucionales a partir de los programas de formación artística y cultural implementados en Bogotá entre el 2013 – 2019

Se informa que actualmente Yeny Garzón Godoy, contratista del equipo del SIDFAC, de la SCR D, se encuentra avanzando en la segunda parte relacionada con la memoria del proceso, teniendo en cuenta que más allá de las administraciones y las denominaciones, el objetivo y el alcance de los programas se ha fortalecido en el tiempo.

Para la III parte el equipo avanza en la identificación de cambios de las entidades en cuanto al organigrama, los modelos de gestión, la infraestructura que tienen para responder a las dinámicas de las atenciones, las innovaciones tecnológicas o en pedagogías y las transformaciones a nivel de las relaciones intersectoriales.

El otro tema relacionado con los beneficiarios, se trata de documentar los efectos de los beneficiarios en los artistas formadores, se tiene en cuenta como línea de base la investigación Transformación de artistas formadores del Programa Crea y las experiencias de los artistas de Nidos.

Se anuncia que Yeny Garzón Godoy contratista del equipo del SIDFAC de la SCR D les enviará el enlace del formulario online sobre las transformaciones del sector a partir de los programas de formación artística y cultural para el diligenciamiento y envío por parte de los equipos de cada una de las entidades. En caso de considerarlo necesario se realizarán mesas de trabajo para profundizar la información.

Esta información será complementada con los documentos de investigación que están en proceso por parte de IDARTES, OFB e IDPC.

Un último tema de recomendación para la nueva administración, es a partir de las enseñanzas metodológicas de esta administración, se realizará las recomendaciones pertinentes para realizar

un estudio de impacto longitudinal y colectivo que involucre todas las entidades del sector y a las entidades aliadas como Secretaría de Educación y Secretaría de Integración Social.

- **Construcción de acuerdos para preparar el empalme del programa Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar.**

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCRD, propone definir cronograma de mesas de trabajo y para preparar el empalme conjunto entre el sector cultura, entidades adscritas y sector educación.

María Claudia Ferrer Rojas Directora de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, resalta la importancia de articularnos para visibilizar el impacto de los programas de formación artística y cultural.

Patricia Castañeda Directora de Preescolar y Básica de la SED, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, sin embargo, todas las entidades ya han estado entregando todos los informes de empalme y las matrices, es importante que las Secretarías de Despacho se reúnan y den los lineamientos a seguir porque desde la Dirección de Preescolar y Básica todos los insumos ya se entregados y la SED determinara quien es el equipo delegado para hacer el empalme.

Leonardo Garzón Coordinador del Programa Crea de IDARTES, opina que cuando se haga el empalme es la SCRD la que tiene la información consolidada y toma las decisiones relacionadas con la delegación del equipo que en ese momento estará a cargo.

Se acuerda esperar a que las Secretarías de Despacho deleguen los equipos correspondientes.

- **Varios:**

- **Modificación del Decreto 541 de 2015 que reglamenta el SIDFAC:**

Hugo Cortés, Coordinador del SIDFAC de la SCRD, aclara que las modificaciones corresponden a las siguientes necesidades:

- Actualizar el decreto de acuerdo a los cambios que ha tenido el sector como por ejemplo la creación de la Subdirección de Formación de IDARTES así como incluir a entidades como la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA).
- Articular con el Decreto 421 de 2019 de la Secretaría de Educación, en la cual se incluye al sector cultura dentro de la estructura de coordinación en Educación Inicial y Jornada Única
- Armonizar con el Plan Estratégico de Formación Artística y Cultural.

La SCRD enviará el documento a las respectivas oficinas jurídicas para su concepto.

6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Dar alcance al Artículo 7 del Decreto 421 de 2019, a través de esta sesión se conforma el comité encargado de coordinar la implementación de los programas y estrategias. SED procederá a extender la invitación a Secretaría Distrital de Integración Social.	Equipo Dirección de Preescolar y Básica	SED	Por confirmar
Enviar el proyecto de Decreto que ajusta y actualiza el SIDFAC (Modificación Decreto 541 de 2015) para lectura y observaciones de las entidades	Equipo SIDFAC	SCRD	Por confirmar
Revisar proyecto de Decreto que ajusta y actualiza el SIDFAC (Modificación Decreto 541 de 2015) y enviar observaciones a la SCRd, en los tiempos definidos.	Entidades Adscritas y SED	Idartes OFB IDPC SED	Por confirmar
Enviar el enlace del formulario online sobre las <i>transformaciones del sector a partir de los programas de formación artística y cultural</i> para el diligenciamiento y envío por parte de los equipos de cada una de las entidades.	Equipo SIDFAC	SCRD	Por confirmar

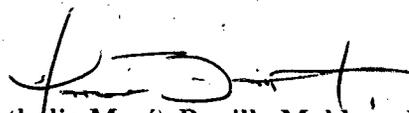
7. Conclusiones

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por confirmar.

En constancia se firman,



Maria Claudia Ferrer Rojas
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Presidente



Nathalia María Bonilla Maldonado
Subdirectora de Arte, Cultura y
Patrimonio
Secretaría Técnica

Anexos:

1. Registro de asistencia
2. Presentación de la reunión a cargo del Coordinador del Sistema Distrital de Formación Artística "SIDFAC"
3. Presentación a cargo del Instituto Distrital de las Artes "IDARTES"

Proyectó: María Jimena Gamboa Guardiola – Contratista Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Revisó: Hugo Alexander Cortés León - Contratista Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio





REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 17/07/2014

ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN
APLICATIVO ORFEO

TEMA Y/O EVENTO	Comisión Intersectorial CIDFAC	FECHA	8 oct 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia Ferrer Rojas - Hugo Cortés León	HORA	2:00 PM
LUGAR	SOPD - Sala de Juntas		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Patricia Castañeda Paz	DEPB - SED	Directora EPB	pcastanedaP@educacionbogota.gov.co	341000	
Juzely Uribe Mesa	DEPB - JEB	Contratista	juribem@educacionbogota.gov.co	3104323601	
Alejandro Martínez V.	DEPB - SED	Contratista	amartinezVA@educacionbogota.gov.co	3212745505	
Gina Rencancio Argüez	DEPB - SED	Contratista	grecancio@educacionbogota.gov.co	3103456819	
Margarita Castañeda	IDPC	Subdirectora 2 Divulgación	margarita.castaneda@idpc.gov.co	3132101024	
FABIO LOPEZ S	IDPC - Sub Divulgación	Contratista Coord. Guías	fabio.lopez@idpc.gov.co	3163702651	
Diego Casas Gomez	IDPD - REPORTES	Contratista	diego.casas@idpd.gov.co	3023058588	
Yeny Garzón G.	SCRD - SACP	Contratista	yeny.garzon@scrd.gov.co	3165235470	
Natalia Bonilla	SCRD - SACP	Subdirectora	natalia.bonilla@scrd.gov.co	311279176	
Leonardo Garzon	Crece - Idartes	Contratista	leonardo.garzon@idartes.gov.co	8125521148	
Marta Paula Avesta Ospina	NIDES - IDARTES	Contratista	maria.avesta@idartes.gov.co	Ext. 5100	
Camillo Bustamante R.	OFB / Fomento y Dile.	Director DFD OFB	cbustamante@ofb.gov.co	3213437667	
Marcela I. Terjillo G.	OPA / Idartes	Subdirectora	marcela.terjillo@idartes.gov.co	5000	
Anaí Avelaneda P	SOG - DCOS	Contratista	Anaí.Avelaneda@gobiernobogota.gov.co	5426	
María Jimena Gamboa	SCRD - SACP	Contratista	maria.gamboa@scrd.gov.co	3107553566	
Nestor Paul Caicedo M.	SDS - DCDS	DIRECTOR	nestor.caicedo@gobiernobogota.gov.co	5410	
Ferley Ortiz Morales	IDEP	Asesor	eortiz@idep.edu.co	2630603 ext. 125	
Mª Claudia Ferrer	SOPD / DACP	Directora	maria.ferrer@scrd.gov.co	531	
Hugo A. Cortés C.	DDCP / SCRID	Cont	hugo.cortes@scrd.gov.co	Cont	